

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:06:05
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### REPUBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

### JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
011		BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso	
	11001	31	87	011	2025	00066	00	

#### 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	.	.	.
	.	.	.
	.	.	.
	.	.	.
	.	.	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios							

#### 2.DATOS DE LA SENTENCIA

##### SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

#### FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Tutela	8015

#### 4. OBSERVACIONES

SALUD SANITAS SAS - ENTIDAD PROMOTORA DE :EN ATACION A LO ORDENADO POR EL DESPACHO - SE REMITE MEMORIAL DE FAMISAR AL H. TROBUNAL SUPERIOR TODA VEZ QUE ACCION DE TUTELA FUE ENVIADA 30/07/2025 EN GRADO DE CONSULTA // AMDG CSA

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:06:05
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
25/08/25	Oficios varios	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : se remite al correo electrónico de las partes auto del 25 de agosto de 2025 y oficio 477//LVV	
25/08/25	Ordena Cumplir Auto	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Tener por cumplido el fallo de fecha 06 de junio de 2025, por las razones señaladas en este auto. //Es menester dejar en claro, que lo aquí resuelto no admite recurso//Comunicar//LVV	
14/08/25	Oficios varios	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : se remite auto de fecha 14/08/3035 y oficio N° 458 al correo electrónico de las partes//LVV	
14/08/25	Ordena Cumplir Auto	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Requiere a EPS Famisanar//Previo a dar inicio formal al presente trámite incidental requiere a la EPS Famisanar//Asimismo, requiere por segunda vez a la señora Zulma Franzeneth Acuña Mora, Gerente Técnica de Salud Regional Bogotá de EPS Famisanar//Comunicar//LVV	
08/08/25	Oficios varios	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : se remite al correo de las partes auto del 8 de agosto y oficio 446//LVV	
08/08/25	Ordena Cumplir Auto	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Acatar lo dispuesto en fallo de segunda instancia de fecha 5 de agosto de 2025, proferido por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá -Sala de Decisión Penal//Previo a dar inicio formal al presente trámite incidental requiere a la EPS Famisanar//Comunicar//LVV	
01/08/25	Elaboración de oficios funcionarios públicos	SALUD SANITAS SAS - ENTIDAD PROMOTORA DE :EN ATACION A LO ORDENADO POR EL DESPACHO - SE REMITE MEMORIAL DE FAMISAR AL H. TROBUNAL SUPERIOR TODA VEZ QUE ACCION DE TUTELA FUE ENVIADA 30/07/2025 EN GRADO DE CONSULTA // AMDG CSA	
30/07/25	Elaboración Oficio Remisorio Tutela	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:30/07/2025, Oficio:5970 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. SALUD SANITAS SAS - ENTIDAD PROMOTORA DE : SE CUMPLE AI 791 DE 25/07/2025 ORDENA REMITIR LINK PROCESO PARA CONSULTA A SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EN ATENCION AL ARTÁCULO 52 DEL DECRETO 2591 DE 1991.	DIGITAL
30/07/25	Elaboración Oficio Remisorio Tutela	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:18/06/2025, Oficio:5528 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. SALUD SANITAS SAS - ENTIDAD PROMOTORA DE : SE CUMPLE AI 791 DE 25/07/2025 ORDENA REMITIR LINK PROCESO PARA CONSULTA A SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EN ATENCION EN EL ARTÁCULO 52 DEL DECRETO 2591 DE 1991// AMDG CSA	DIGITAL
30/07/25	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : 28/07/2025 SE NOTIFICA AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 25/07/2025 A LAS ENTIDADES ACCIONADAS POR CORREO ELECTRONICO **FALLO INCIDENTE DESACATO** - SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO// Surte diligencia YRGG**//Registra YRGG **	DIGITAL
30/07/25	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : 28/07/2025 SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 25/07/2025 A LA ENTIDAD ACCIONADA FAMISANAR E.P.S **FALLO INCIDENTE DESACATO** - SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO// Surte diligencia YRGG**//Registra YRGG **	DIGITAL
25/07/25	Envío Auto para Notificar	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : SE REMITE AI 791-2025 - SE REMITE AREA NOTIFICACIONES TUTELA PARA TRAMITE DE MANERA PERSONAL // ENVIA POR AUTO ACCIONANTE PARA NOTIFICAR// AMDG CSA	
25/07/25	Fallo Incidente Desacato	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Sancionar por desacato al fallo de tutela dictado el 06 de junio de 2025, a la Representante Legal Judicial de la EPS Famisanar, Dra. Cris Encarnación Reyes Gómez//Procederse a la notificación de esta decisión a la sancionada y a la accionante señora Gloria Jasbleidy Yara Dávila//Consultar la decisión que antecede con la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá//LVV	
14/07/25	Oficios varios	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Se remite al correo electrónico de las partes oficio N°394 y auto del 14 de febrero de 2025//LVV	
14/07/25	Auto apertura incidente desacato	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Abrir el trámite incidental propuesto, por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido el 06 de junio de 2025//Oficiar a la Cámara de Comercio de Bogotá//Comunicar//LVV	
07/07/25	Ordena Cumplir Auto	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Previo a dar inicio formal al presente trámite incidental requiere a la EPS Famisanar//Remitase a la EPS Famisanar, copia de la respuesta brindada por la IPS Colsubsidio a este despacho//Comunicar//LVV	
26/06/25	Oficios varios	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Se remite al correo electrónico oficio N° 346 y 347 dirigidos a Famisanar y Colsubsidio//LVV	
26/06/25	Ordena Cumplir Auto	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Previo a dar inicio formal al presente trámite incidental requiere a la EPS Famisanar//Ofíciese a IPS Colsubsidio//Comunicar//LVV	
17/06/25	Oficios varios	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Se remite el oficio N° 323 al correo electrónico de la accionante y accionados//LVV	
17/06/25	Ordena Cumplir Auto	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Previo a dar inicio formal al presente trámite incidental requiere a la EPS Famisanar//Comunicar//LVV	
18/06/25	Elaboración Oficio Remisorio Tutela	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:18/06/2025, Oficio:5528 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. SALUD SANITAS SAS - ENTIDAD PROMOTORA DE : SE CUMPLE AS 16/06/2025 - REMITIR EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN DE FALLO DE 06/06/2025// AMDG CSA	DIGITAL
16/06/25	Ordena Cumplir Auto	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión//LVV	DIGITAL

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:06:05
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

06/06/25 ADVERTENCIA DESPACHO	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Se remite fallo via correo electrónico al accionante y accionados./LVV
06/06/25 Fallo de Tutela	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Conceder el amparo deprecado por la accionante./ ORDENAR a la EPS Famisanar que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este fallo adelante las gestiones necesarias para autorizar y asignar cita./Declarar improcedente la acción de tutela presentada./En caso de no ser impugnada la presente sentencia dentro de los tres días siguientes a su notificación, remitase con destino a la Corte Constitucional./LVV
23/05/25 Oficios varios	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Se remite vía correo electrónico oficio N° 419 informando que este despacho dispuso admitir la acción de tutela Interpuesta. Por tanto, se adjunta copia de la demanda y sus respectivos anexos./LVV
23/05/25 Auto avocando conocimiento	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Avocar conocimiento de la acción de tutela interpuesta./Correr traslado de la demanda y sus anexos a las entidades accionadas./Se advierte que, de no recibirse respuesta dentro del término fijado, se tendrá por ciertos los hechos expuestos por la parte actora./Comunicar./LVV
23/05/25 Auto inadmite Demanda Tutela	YARA DAVILA - GLORIA JASBLEIDY : Inadmitir la acción de tutela promovida./Conceder término de tres (03) días para subsanar, conforme a la motivación señalada./ No decretar la medida provisional solicitada./Notificar./La respuesta deberá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co./LVV
23/05/25 Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 23/05/2025 a las 11:54:01

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
ENTIDAD PROMOTORA DE - SALUD SANITAS SAS	<a href="#">8002514406 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.